



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
8799/2024	La Junta de Gobierno Local	14/08/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 8799/2024. PROPUESTA APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN -SERVICIOS DE RESIEMBRA EN EL CAMPO DE FÚTBOL “EL PALMERAL” DE CALLOSA DE SEGURA-.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

Concluidos el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, el Sr. Presidente, somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local por razones de urgencia, asunto no comprendido en el Orden del Día que acompaña la convocatoria

La Junta de Gobierno Local, por Unanimidad de los asistentes, aprueba la urgencia y procede al debate y votación del fondo del asunto y acuerda:

PRIMERO.- Hacer suya la memoria justificativa de la contratación suscrita electrónicamente en fecha 12/08/2024 por el concejal delegado en materia de deportes, así como por el ingeniero – asesor del Ayuntamiento de Callosa de Segura en virtud de contrato administrativo de servicios, relativa al **SERVICIO DE RESIEMBRA EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL “EL PALMERAL” DE CALLOSA DE SEGURA** (Cód. de validación 557YGVWFQYN7LQM7MHHX4XJ3TQ).

SEGUNDO.- Justificar la celebración del contrato por los motivos recogidos en el apartado 5.6. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO [SUPERSIMPLIFICADO] (art. 159.6 LCSP), varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo que tiene por objeto los servicios de Resiembra en el campo de fútbol “El Palmeral” de Callosa de Segura.

CUARTO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (Cód. de validación 56AMK7F392K42PRDL47CM59TT) y de Prescripciones Técnicas Particulares (Cód. de validación 4TY9XJZ4FLWAESCZRM6YWPQYG) que regirán el contrato.





QUINTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, y aprobar el gasto correspondiente, por el importe máximo de 13.143,65 euros (21% de I.V.A. incluido), con cargo a la aplicación nº 342.21204 “*Mantenimiento Polideportivo y Edificios Deportivos*”, del presupuesto municipal de gastos vigente para 2024, según RC nº 220240005293 de fecha 09/08/2024 emitido por la intervención municipal.

Asimismo, las cantidades definitivas dependerán del importe que resulte de la adjudicación del contrato.

La ejecución del contrato en futuros ejercicios quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

SEXTO.- Designar como unidad responsable del Ayuntamiento para el seguimiento y ejecución ordinaria del contrato a la concejalía de deportes del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura.

SÉPTIMO.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y publicar su composición en el perfil del contratante, todo ello en atención a lo establecido en el artículo 326.3 de la LCSP.

OCTAVO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante del órgano de contratación, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, aceptándose la presentación de ofertas por medios electrónicos de acuerdo a lo establecido en el apartado 3 de la Disposición Adicional Decimoquinta LCSP.

NOVENO.- Publicar en el perfil del contratante la documentación que integra el expediente de contratación, en particular, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, la memoria justificativa del contrato y el informe de insuficiencia de medios.

DÉCIMO.- Dar cuenta de los acuerdos adoptados a la Intervención municipal y a la Tesorería, a los efectos oportunos.

DECIMOPRIMERO.- Dar traslado del presente acuerdo a las áreas, concejalías y dependencias administrativas afectadas (a los miembros de la mesa de contratación; a la concejalía de deportes; concejalía de contratación).

DECIMOSEGUNDO.- Poner de manifiesto que contra el acuerdo de aprobación de los pliegos y del expediente de contratación cabe interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición ante este Ayuntamiento de Callosa de Segura, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, o recurso ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en la mencionada plataforma, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

